



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaría General

Resolución de Alcaldía N° 210-2023/MPA

Acobamba, 03 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 133-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS de fecha 03 de mayo del 2023, El Informe N° 428-2023-GPP-MPA/DRED de fecha 03 de mayo del 2023; sobre la Resolución Ministerial N° 179-2023-TR de fecha 25 abril del 2023, que aprueba la trasferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa Lurawi Perú;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2022-TP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-26, en el marco de la Tercera Convocatoria 2022 - Primer Grupo, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa mil trecientos ochenta y uno (1381) elegibles;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 053-2022-TP/DE, de fecha 17 de marzo de 2022 se aprueba el "Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de Intervención 2 - Por emergencia o desastres naturales - Tercera convocatoria 2022- Primer Grupo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaria General

Resolución de Alcaldía N° 210-2023/MPA

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, según Artículo 1. de la Resolución Ministerial N° 179-2023-TR, aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de trescientos cuarenta y cinco (345) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata elegibles (AII-26), en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos N° 137-2022-PCM, N° 145-2022-PCM, N° 149-2022-PCM y N° 150-2022-PCM, Segunda Convocatoria 2023 - Grupo N° 01, por el importe total de S/ 50 563 994,00 (Cincuenta Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, donde el Pliego 300809: Municipalidad Provincial de Acobamba, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 155,999.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la ejecución de intervención según CONVENIO 009-0008-AII-46 y CÓDIGO N° 0900002376 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE ACOBAMBA - SECCESPAMPA EN LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica";

Que, mediante Informe N° 428-2023-GPP-MPA/DRED de fecha 03 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Solicita se apruebe la propuesta de modificación y desagregación de los recursos, con la recomendación de aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 133-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS de fecha 03 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal remite a la oficina de alcaldía la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional en aplicación al Artículo 46° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0061-2023/MPA, de fecha 31 de enero del 2023, se aprobó la actualización y modificación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA -2023 de la Municipalidad Provincial de Acobamba para el año fiscal 2023;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 6° y numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 179-2023- TR de fecha 25 de abril del 2023, por el monto de S/ 155,999.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS', 'PARTIDA DE INGRESO : 1.4.1 3.1 1 Del Gobierno Nacional', and 'TOTAL, INGRESOS S/ 155,999.00'.

EGRESOS

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas' and 'PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA'.

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

www.muniacobamba.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaria General

Resolución de Alcaldía N° 210-2023/M.P.A

Sec. Fun. : 0158
Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
Función : 07 TRABAJO
Div.Func. : 020 TRABAJO
Grupo Func. : 0042 PROMOCION LABORAL
Finalidad : 0391267 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0900002373 - HUANCVELICA - ACOBAMBA - ACOBAMBA
Fte. Fto. : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

Table with 3 columns: CLASIFICADOR, DESCRIPCIÓN, MONTO S/-. Rows include categories like ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, PAPELERIA EN GENERAL, etc., with a total of 155,999.00.

TOTAL, EGRESOS S/ 155,999.00

Artículo Segundo. - Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 0000000132, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero. - Remisión Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto. - Encargar, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GPP
GDUI
UTyS
SG

Municipal seal and signature of Felix Crispin Reymundo, Alcalde.